RESOLUCION N° 419/2020.-

POR LA QUE SE APRUEBA EL INICIO DEL LLAMADO "CONSTRUCCION DE LABORATORIO, 6 AULAS Y UNA SALA DE PROFESORES", EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DEL LLAMADO MENCIONADO, PARA LA MUNICIPALIDAD DE FILADELFIA.

Filadelfia, 25 de agosto del 2020.-

VISTO: El artículo 16º inciso c; el artículo 28º; y el artículo 34º inciso c, de la Ley 2051/2003, de Contrataciones Públicas; el artículo 68º del Decreto Reglamentario 2992/2019.

CONSIDERANDO: Que todo procedimiento de contratación deberá ser iniciado por la Intendencia Municipal que solicitará a la Junta Municipal la aprobación del pliego de bases y condiciones del llamado mencionado más arriba, así como los llamados a Licitación Pública o Licitación por Concurso de Ofertas.

Que se inicia el proceso del llamado para la construcción de aulas y laboratorios para instituciones educativas del Distrito con fondos del FONACIDE.

Por tanto;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE FILADELFIA,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALMENTE CONFERIDAS
RESUELVE

Art. 1º APROBAR el inicio del llamado "Construcción de Laboratorio, 6 Aulas y una Sala de Profesores", PAC Nº 384.963 en la modalidad de Licitación Pública Nacional para la Municipalidad de Filadelfia, plurianual.

Art. 2º APROBAR los Pliegos de Bases y Condiciones del "Construcción de Laboratorio, 6 Aulas y una Sala de Profesores", PAC Nº 384.963 en la modalidad de Licitación Publica Nacional para la Municipalidad de Filadelfia, plurianual.

Art. 3° COMUNIQUESE a quienes corresponda, regístrese y cumplido, archívese.

CLAUDELINO RODAS
Secretario General

HOLGER BERGEN
Intendente Municipal

RESOLUCIÓN JUNTA MUNICIPAL Nº 442/2020.-

POR LA QUE LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE FILADELFIA APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE LABORATORIO, SEIS AULAS Y UNA SALA DE PROFESORES", PARA LA MUNICIPALIDAD DE FILADELFIA.-

VISTO: El Artículo 168º y concordantes de la Constitución Nacional; los Artículos 36º inc. a), b) y c), 211º, 212º y 213º de la Ley Nº 3966/10 "Orgánica Municipal" y el Mensaje Nº 37/2020 de la Intendencia Municipal.-

CONSIDERANDO: Que, todo procedimiento deberá ser iniciado por la Intendencia Municipal y éste, deberá solicitar a la Junta Municipal la aprobación del pliego de bases y condiciones correspondiente, así como la autorización para realizar llamados a Licitación Pública o Licitación por Concurso de Ofertas.-

Que, el Pliego de Bases y Condiciones preparado en este caso por la Intendencia Municipal, reúne todos los recaudos necesarios para dicha licitación.-

Que, sometido a consideración del pleno en sesión ordinaria, fue aprobado por unanimidad de los miembros.-
Por tanto;

LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE FILADELFIA, CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE BOQUERÓN, REUNIDA EN CONCEJO

RESUELVE:

Art. 1º.- **APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional para la "Construcción de Laboratorio, seis Aulas y una Sala de Profesores", para la Municipalidad de Filadelfia.-

Art. 2º.- **APROBAR** el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para la Licitación Pública Nacional "Construcción de Laboratorio, seis Aulas y una Sala de Profesores" para el Ejercicio Fiscal 2020 y la Constancia de Previsión Plurianual de la Licitación Pública Nacional "Construcción de Laboratorio, seis Aulas y una Sala de Profesores", para lo cual se prevé un monto de Gs. 706.000.000 (guaraníes setecientos seis millones) durante el Ejercicio Fiscal 2021.-

Art. 3º.- **COMUNICAR** a la Intendencia Municipal y a quienes corresponda.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Junta Municipal de la Ciudad de Filadelfia, a ocho días del mes de setiembre del año dos mil veinte.-

Gilberto Ferreira Cristaldo
Secretario Junta Municipal

Adeline Friesen Wiens
Presidente Junta Municipal

Calle Boquerón 320 - E esq. Gondra - Código Postal 160401, C.d.C. Nº 870 - Teléfono: 595 491 - 433 574/5/ 6.
Email: juntamunicipal@filadelfia.gov.py - Ciudad de Filadelfia, Boquerón, Paraguay.